



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C.P. Rosacani, 21 de mayo de 2024.

OFICIO N° 016-2024-DIES.-JVA.-R.-

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : ELEVO PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR REEMPLAZO.

De mi consideración.

Es grato honor de dirigirme a su digna persona para expresarle mi saludo cordial a nombre de la IES. "Juan Velasco Alvarado" de Rosacani; a la vez manifestarle lo siguiente:

En virtud de la licencia sin goce de remuneraciones concedida al Prof. Percy Quesada Vélez, con DNI N° 01308470, según lo establecido en la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2024-DIES.-JVA.-R.**, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio educativo, someto a su consideración la **propuesta de contrato docente para el Prof. Wilson Quispe Nina, con DNI N° 42306021**, de la Especialidad de Ciencias Naturales, quien asumirá sus funciones como docente del 20 al 31 de mayo de 2024, en las áreas curriculares previamente asignadas al docente titular.

Adjunto:

1. Resolución Directoral que aprueba la solicitud de licencia.
2. Copia de acta que aprueba la propuesta de contrato docente.
3. Expediente del docente reemplazante.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
Lic. Bernardo Abad Anchapuri Apaza
DIRECTOR

BAAA/Dir.
Cc/arch



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2024-DIES.-JVA.-R.

C.P. Rosacani, 20 de mayo de 2024

VISTO, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentado por el Prof. Percy Quesada Vélez, con DNI N° 01308470, docente nombrado de la Institución Educativa Secundaria "Juan Velasco Alvarado" de Rosacani, Distrito de Ilave, Provincia de El Collao y Región Puno, el mismo que está compuesto por cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal b) del artículo 71 sobre licencia sin goce de remuneraciones, y en concordancia con los artículos 196 y 197 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, la RVM N° 081-2023-MINEDU, norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", en el numeral 5.17.1, indica que el profesor nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años.

Que, el Prof. Percy Quesada Vélez ha cumplido con los requisitos establecidos para la solicitud de licencia y ha justificado adecuadamente sus motivos personales, considerando que en su ausencia se reemplazará con un docente contratado para no afectar las actividades académicas del área de Ciencia y Tecnología, y otras áreas a cargo.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa asegurar la continuidad del servicio educativo y, por lo tanto, es pertinente autorizar la solicitud de licencia presentada por el docente, garantizando que se tomen las medidas necesarias para que las actividades académicas no se vean interrumpidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1: CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones al Prof. Percy QUESADA VÉLEZ, con DNI N° 01308470, docente nombrado en el área de Ciencia y tecnología de la Institución Educativa Secundaria "Juan Velasco Alvarado" de Rosacani, Distrito de Ilave, Provincia de El Collao y Región Puno, por motivos particulares, a partir del 20 al 31 de mayo de 2024.

Artículo 2: Disponer que, durante el periodo de licencia del Prof. Percy Quesada Vélez, se adopten las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades académicas de las áreas que estuvo a cargo.



Artículo 3: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 4: Notificar al interesado la presente resolución y así mismo elevar a la UGEL El Collao para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Lic. Bernardo Abad Anchoyuri Apaza
DIRECTOR

BAAA/DIESJVA.R.
C.c/Arch.



Acta de propuesta sobre reemplazo del prof. Percy

En la Dirección de la Institución Educativa Secundaria "Juan Velasco Alvarado," siendo las 10.45 a.m. del día miércoles 15 de Mayo del dos mil veinticuatro, nos reunimos el Director COMEIJ, y la Sra. reemplazante, para tratar sobre el reemplaz del prof. Percy que se encuentra en tratamiento constante motivo por el cual solicita este reemplaz por un tiempo no muy prolongado, en donde envia su reemplaz en una situación verbal a la profesora Mary Valeria, quien estará a cargo de los estudiantes que le corresponde en la Especialidad de Ciencias Naturales y otra especialidad en Educación Física.

Si es el Transcurso de los días hay una observación, será citado al prof. Percy para deslindar algunos inconvenientes del caso.

No habiendo mas puntos que tratar se cierra el Acta y firman los presentes.


01792702
comeij




Lic. Bernardo Abad Anchapuri Apaza
DIRECTOR


42326386

Acta de Propuesta Contrato Docente

En la Dirección de la Institución Educativa Secundaria "Juan Velasco Alvarado," del Centro poblado de Rosacani, siendo las diez de la mañana del día Lunes 20 de Mayo del 2024, nos reunimos el Director, y personal del CONEI, para dar posesión de cargo (proponer) a un profesor su reemplaz del profesor Percy Guispe de Valer del Area de Ciencia y Tecnología.

Primero: Conjuntamente reunidos los miembros del CONEI se propone al profesor Wilson Guispe Nina, con DNI. 42306021 de la especialidad Ciencias Naturales, según la Resolución Directoral N° 024-2024-DIES. JVA-P. Que conceda la licencia

sin que se le remuneraciones del prof. Percy Cuazada Velas, DNI N.º 01308470, por servicios prestados a partir del 20 al 31 Mayo 2024. En tal caso se propone al prof. para que asuma los Areas que tenía a cargo el Docente Titular.

Segundo: El Docente reemplazante asuma su cargo como docente contratado desde el 20 de Mayo al 31 del presente mes del año en curso.

No habiendo mas puntos que tratar se levanta el Acta siendo hora 10.45 am. Firmas los presentes.



[Signature]
Lic. Bernardo Abad Anchaqui Apaza
DIRECTOR

[Signature]
101792701
CONEI.

[Signature]
42306021
Prof. ETO.

[Signature]
Prof. ETO.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: PARTICIPAR A LA PLAZA DE CONTRATO DE DOCENTE EN EL AREA DE CIENCIAS TECNOLOGIA Y AMBIENTE - EDUCACIÓN FISICA

**Sr. Dir. Prof. Bernardo Abad, ANCHAPURI APAZA
DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "JUAN VELASCO ALVARADO - ROSACANI" - ILAVE**

Yo, Wilson QUISPE NINA, Identificado con DNI N° 42306021, con Domicilio en el Jirón Manco Cápac N° 317 con número de celular 998671175, de esta Ciudad de Ilave, del Distrito de Ilave Provincia de El Collao, del Departamento de Puno, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento sobre las plazas generadas en esta prestigiosa **INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA "JUAN VELASCO ALVARADO - ROSACANI" - ILAVE** jurisdicción del ámbito de la UGEL EL COLLAO - ILAVE, me digno en presentarme de acuerdo DS N° 0020 - 2023-MINEDU Y OFICIO MULTIPLE 0002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, **SOLICITO PARTICIPAR A LA PLAZA DE CONTRATO DE DOCENTE EN EL AREA DE CIENCIAS TECNOLOGIA Y AMBIENTE - EDUCACIÓN FISICA**, Ante Ud. Con el debido respeto me presento para solicitarle a participar a una plaza de contrato.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sra. director acceder a mi

petición, por ser justo y legal.

Documentos que adjunto:

- Solicitud.
- Copia de DNI
- Anexos.
- Copia de título
- Documentos que acrediten según requisitos específicos

Ilave, 20 de junio del 2024



Wilson QUISPE NINA

Recibido
20/05/2024
9:46 a.m.
• 11 folios

005124 P-0913
Nº 080883



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación



Ha conferido el TÍTULO de

**PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES
WILSON QUISPE NINA**

A Don(ña)

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Lima a los 09 días del mes de Diciembre de 2008



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PÚBLICA DE JULI
HERNÁNDEZ QUISPE MARIANI
DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN

[Signature]

INTERESADO

0369

01

Fecha 04-NOV-2008



Prof. JENIFER GUISPE MAM
DIRECTOR GENERAL (a)
I.A.P.P. - JOTA
M. 100163083

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno
El Presente TITULO otorgado a Don(ña) Wilson Guispe Nina

Nacido en Juli Chucuito Puno
DISTRITO PROVINCIA DEPARTAMENTO

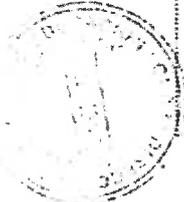
el 25 de Febrero de 1984 D.N.I. 42306021

Queda inscrito en el Registro de Estudios Pedagógicos

con el N° 005124 - P - DREP. de conformidad con la R.D. N° 1719 - DREP.



[Signature]
JEAN CARLOS CCKCILLI
C.R. 02490214
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



[Signature]
JEFF DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Myriam
C.R. 02490214
Especialista en Educación
de ACERCA Y EDUCACIÓN

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Wilson QUISPE NINAIdentificado (a) con D.N.I. N° 42306021, con fecha de nacimiento 25.02.1984 ydomicilio actual en Jr. Manco Capac, correoelectrónico wilson25nina@gmail.com y teléfono 998671175

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Ciencias Naturales

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Iloilo a los 20 días del mes de junio del 2024

(Firma)

DNI:

42306021

(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



ANEXO 9 DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, Wilson QUISPE NIÑA

Identificado (a) con D.N.I. N° 42306021, y domicilio actual en Jr. Hanco Capac 317

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Table with 4 rows and 3 columns. Columns: 'No' (with 'X' marks), 'Si', and description of legal status. Rows: 1. Redereci registration. 2. Redam registration. 3. Inhabilitation or suspension. 4. Criminal conviction.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ica a los 20 días del mes de Junio del 2024

Handwritten signature in blue ink

(Firma)

DNI: 42306021



Huella dactilar (Índice derecho)



ANEXO 10 DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Wilson QUISPE NINA

Identificado (a) con D.N.I. N° 42306021, y domicilio actual

en Jr. Manco Capac N° 317

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilaya a los 20 días del mes de junio del 2024

[Handwritten signature]

(Firma)

DNI: 42306021



Huella dactilar (Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Wilson QUISPE NINA

identificado con DNI N° 42306021 con dirección domiciliaria: J.F.

Manco Capac N° 317 en el Distrito: Ilave Provincia:

El Collao Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(~~NO~~) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Ilave a los 20 días del mes de Junio del 2024.


Firma DNI 42306021



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991¹

Yo, Wilson QUISPE NIÑA

..... identificado con DNI N° 42306021

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra

Profuturo

Habitad

Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Iloilo a los 20 días del mes de junio del 2024.

Firma
DNI 42306021



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FUNDACIÓN AYQUE - PERÚ

AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN AYQUE N° 163



DIPLOMADO

GESTIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA

Se Otorga a:

WILSON QUISPE NINA



Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos académicos del Diplomado en "GESTIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA", desarrollado desde 02 de Enero al 30 de Octubre del 2019, con una duración de 1,200 horas académicas y 50 créditos.

Puno, Octubre del 2019.



Mg. Héctor L. Velásquez Sagua
 Decano de la Facultad Cs. Sociales
 UNA - PUNO



Mg. Mao Tsetung Machaca Avilés
 Coordinador
 Diplomado de Alta Especialización y Capacitación
 AYQUE - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

“DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA”

Malla Curricular

N°	ASIGNATURAS I SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
I	GESTIÓN EDUCATIVA	100	44	130	6
II	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	88	39	125	5
III	GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	83	39	120	5
IV	APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS Y EL MÉTODO DE CASOS	75	39	110	5
V	INNOVACIONES DIDÁCTICAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	65	28	115	4
—	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

N°	ASIGNATURAS II SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
VI	TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA	101	44	120	5
VII	CONVIVENCIA ESCOLAR	70	28	100	5
VIII	DESARROLLO HUMANO Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA	88	44	130	5
IX	NEUROPSICOPEDAGOGIA Y PROCESOS COGNITIVOS	95	44	140	5
X	GESTIÓN TUTORIAL Y PLANIFICACIÓN	56	29	110	5
—	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

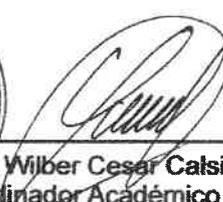
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	NOTA
Evaluación Escrita	17
Informes de Lectura	17
Estudios Monográficos	17
Participación en Sesión de Clases	17
Promedio final	17

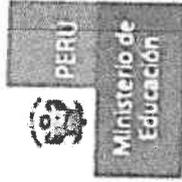
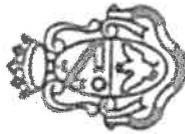
Código de Registro N° D. 2019410
UNA - PAYQUE - PERÚ

Puno, Octubre del 2019.




Mg. Wilber Cesar Calsina Ponce
Coordinador Académico Diplomado
AYQUE - PERÚ

CERTIFICADO



OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO

A:

Lic. WILSON QUISPE NINA

Por haber culminado el ciclo académico correspondiente a:

"ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN EDUCACION FISICA"

obteniendo un valor académico equivalente 12 créditos.

Realizado desde Junio del 2022 hasta Noviembre del 2022.

Lim25 Noviembre del 2022



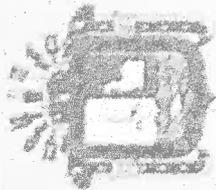
Jefatura General de Departamento
Lic. Jesús Castro Ramos



Dirección General
Lic. Yuliana Egoavil Castillo



Gerencia de Coordinación Académica
Dra. Raquel Tadeo Villegas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
 UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACION
 PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES
FUNDACION AYMARA Y QUECHUA PERU



Certificado

OTORGADO A: **WILSON QUISPE NINA**

Por su participación como: **ASISTENTE** En el "IV CURSO ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN LA ENSEÑANZAS - APRENDIZAJE Y LA DIGITALIDAD DE LA EDUCACION", dirigido a Docentes de Educación Basica Regular, Pedagógicos, Instituto Superior Tecnológico, Universidades, Administrativos y Público en General. Realizado desde 01/09/2022 al 31/10/2022, con una duración de 250 horas académicas en forma Semi presencial y Virtual.



Dr. David Rojas Vargas
 Coordinador Segunda Especialidad
 Programa Estudios Ciencias Sociales
 UNA - PUNO



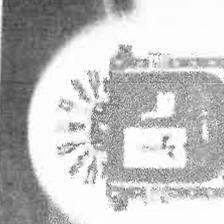
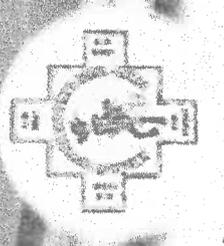
Mg. Mao Tselung Machaca Aviles
 Gerente de la Fundación
 AYQUE - PERU

Puno, Octubre del 2022.

MÓDULOS:

- Administración y gestión por resultados en educación.
- Competencias de estrategias metodologías de educación.
- Gestión y planificación estratégica en educación.
- Plataformas tecnológicas de comunicación.
- Estrategias de selección de contenidos de enseñanzas y aprendizajes en educación.
- Aplicación del proyecto de educación digital.

CÓD. 2022592



Universidad Nacional del Altiplano
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LAMPA
FUNDACION AYMARAS Y GUECHUAS - PERU

CONVENIO CON RESOLUCION RECTORAL N° 1544 - UNA - PUNO

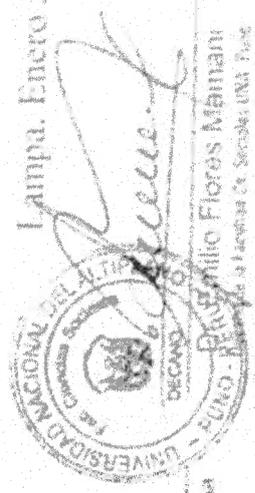
Vertificado

WILSON QUISPE NINA

Otorgado a:

Por su participación como: **ASISTENTE** En el "I Curso Regional de Pedagogía de Educación Física y Deporte", Dirigido a Directivos, Funcionarios, Docentes de Educación Básica Regular, Auxiliares, Administrativos, Entrenadores Deportivos y Público en General. Realizado desde 01 de Diciembre del 2014 al 20 de Enero del 2015, acreditándose un total de 250 horas pedagógicas. Presencial y Virtual.

- TEMARIO**
- Planificación y Desarrollo Curricular
 - Desarrollo Humano, Salud y Deporte.
 - Nutrición según la Actividad Deportiva, los Alimentos y su
 - Consumo Nutricional
 - Bases Neurofisiológicas de la Motricidad Humana
 - Deporte, Juego y Recreación
 - Promoción, Planificación y Organización del Deporte Escolar
 - Ética y Liderazgo
 - Administración Deportiva
 - Psicología Educativa

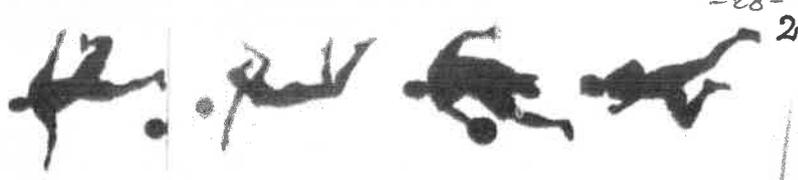


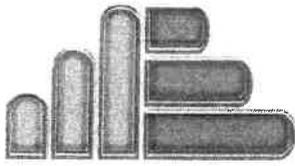
Lampa, Enero 2015

[Signature]
 Sr. Mario Isidoro Machaca Avila
 Secretario de la UGEE - Lampa

Luis Francisco Ramos Coopa
 Director de la UGEE - Lampa

[Signature]
 Dr. Emilio Flores Mamani
 Rector de la Universidad Nacional del Altiplano





MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JULI

Creado por D.S. N° 116-82-ED

REVALIDADO R.M. N° 092-2005-ED

Piloto del Sistema Nacional de Acreditación R. D. N° 1191-2006-DEEP



"AÑO DEL DESER CIUDADANO"

RESOLUCION DIRECTORAL NRO.088-07-DIST-J.

Juli, 15 de Agosto del 2007.

Visto el Informe N° 001-2006-CD-ISTP-JULI, presentado por el Señor Erasmo LLANOS CHAMBILLA, Delegado y la Junta Directiva del Club Deportivo del Instituto Superior Tecnológico Público Juli.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo participado en la Etapa Distrital de la Copa Perú de la Liga Distrital.

Que, es política de la Dirección del Instituto Superior Tecnológico Público de Juli, Merituar las acciones positivas que ejecutan las personas o instituciones; en bien de nuestra institución.

Que, de acuerdo a la Ley General de Educación Nro. 28044 Ley Concordante con el Decreto Supremo 05-94 ED, Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores, Directiva N° 189-2006-DINESUTE/DEITP-DESP Orientaciones y Normas Nacionales para el desarrollo de las Actividades en el año 2007 en la Instituciones de Educación Superior No-Universitaria, Reglamento Interno del Instituto, Manual de Funciones, PEI 2005-2010 y las Funciones Inherentes al cargo de Director del Instituto Superior Tecnológico Público de Juli.

Estando a lo dispuesto por el Artículo Nro. 177 del RIT del ISTP-Juli, sobre los estímulos y las Resoluciones de Felicitación.

SE RESUELVE:

Felicitar y Reconocer, por su brillante participación a los Directivos e integrantes del Club deportivo Instituto Superior Tecnológico Público Juli, en el campeonato COPA PERU 2007 en su Etapa Distrital de la primera divisional Distrito de Juli, habiendo ocupado el tercer lugar en dicho campeonato, que a continuación se detalla:

DIRECTIVOS

LIC. Milvar VELASQUEZ YUPANQUI	PRESIDENTE
CPC. Sabino CONTRERAS CASTAÑEDA	SECRETARIO
ING. Felipe QUISPE MAMANI	TESORERO
SEÑOR Erasmo LLANOS CHAMPILLA	DELEGADO
ING. FLAVIO ERNESTO INFUENTE RAMIREZ	DIRECTOR TECNICO

JUGADORES TITULARES Y SUPLENTES

- 1.- Juan José ACHATA CLAROS
- 2.- Wilson QUISPE NINA
- 3.- Wilgen Sixto ESCOBAR CALDERON
- 4.- Jhon Mac MOLLEHUANCA PAREDES
- 5.- David Duverli AROCUTIPA CUSACANI
- 6.- Rubén CHIQUE CHOQUEARAZA
- 7.- Jhon Erik CRUZ COTRADO
- 8.- Antonio LUNA PARI
- 9.- Eloy LUNA PARI
10. Jhassany Pedro MAMANI RAMOS
11. Tregglio E. MAMANI HUANCA
12. Rony CURASI ZAVALA
13. Isaias CHUCUYA NINAJA
14. Junior CHIQUE ANCCO
15. Mario CHUCUYA NINAJA
16. Leonidas OLIVA CCALLE

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lic. MILVAR VELASQUEZ YUPANQUI
C.M. 1001223178
DIRECTOR